



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: miércoles, 11 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚM. 6
REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y/O RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

2475

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de treinta de julio de 2021:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público el acuerdo que a continuación se indica:

1.- Modificación de Ordenanza Fiscal n.º 6 reguladora de la Tasa por recogida de basuras y/o residuos sólidos urbanos.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento en Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 9 de agosto de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez